GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SECRETARÍA GENERAL
Reg. N° 014
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de 02 folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista
12 AGO. 2024
FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
FEDATARIA
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 456-2024-GRA/GGR

Huaraz, 09 de agosto de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 093-2024-GRA/GGR de fecha 07 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Politica del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 093-2024-GRA/GGR de fecha 07 de febrero de 2024, resuelve en su articulo primero *"**DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración **ORLANDO ARTURO HUERTA ZELAYA** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**"*;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Licenciado en Administración **ORLANDO ARTURO HUERTA ZELAYA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 093-2024-GRA/GGR de fecha 07 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° (27/)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de ....(...)..... folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

12 AGO. 2024

FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
FEDATARIA
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR